



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00176 00
DECISIÓN	REMITE A PROVIDENCIA

En respuesta al memorial que antecede (archivo 70), en el que reitera respuesta a requerimiento y solicitud impulso proceso, tal y como lo había solicitado en memorial del 8 de julio del año en curso, dando cumplimiento a lo exigido por el Juzgado en auto de junio 24 hogaño; se remite al memorialista al auto de agosto 24, obrante en archivo 69, donde esta Judicatura, da respuesta a su memorial, requiriéndolo nuevamente para que acate lo indicado en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 139

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 07 de septiembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8c6cd4625f8471044ad3ee63254008b532bc54d4f83488ecef8bdae95e7ae**

Documento generado en 06/09/2022 02:30:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>